

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

En la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de septiembre de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Felgueres Abad, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria:

ASISTENTES:

Por el Grupo Popular:

D^a Marta Faya Alonso
D. Juan Ramón González González
D^a Ana Carmen Fernández Fresno
D. José Manuel Suárez Riva
D. Andrés Buznego González

Por el Grupo Foro de Ciudadanos

D^a María Ana Lopez Montes
D^a María del Carmen Sela Fernández de Córdoba
D. Salvador Villar Marina
D. Ramón Liñero Pando
D. Iván Solares Miyar

Por el Grupo Socialista

D. Javier García Bedriñana
D^a Lorena Villar Sánchez
D. José Manuel Tuero Muslera
D^a M^a Mercedes Meana Gómez

Por el Grupo Mixto

D. Fernando Pando Navarro

Está presente la Sra. Interventora, D^a Ángela Arcos Cuetos.

Excusa su asistencia, D. Ricardo Pérez Rodríguez

Actúa de Secretario el de la Corporación: D. José Valdés Cao

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR.-

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 31 de agosto de 2011, si bien, subsanando el error material observado en el asunto número dos del orden del día, relativo a “aprobación de la dedicación exclusiva de miembro de la Corporación. Enmienda del Grupo Foro de Ciudadanos”, consistente en que, en la parte dispositiva del acuerdo, donde dice: “Primero.- Aprobar la dedicación exclusiva total, con efectos de 18 de junio de 2011, para el concejal que se responsabilizará de las áreas de Cultura, Turismo, Comercio e Industria y Medio Rural, y hasta el final del vigente mandado, con una retribución anual bruta de 24.000 euros, divididos en 14 pagas”, debe decir: “Primero.- Aprobar la dedicación exclusiva total, con efectos de **18 de julio de 2011**, para el concejal que se responsabilizará de las áreas de Cultura, Turismo, Comercio e Industria y Medio Rural, y hasta el final del vigente mandado, con una retribución anual bruta de 24.000 euros, divididos en 14 pagas”.-

Conforme a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos municipales si desean proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el que se acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en ruegos y preguntas.-

El Grupo Socialista propone la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO MUNICIPAL A CONVOCAR CON CARÁCTER DE URGENCIA LA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde somete a votación la inclusión en el orden del día de la referida moción.

Votan a favor de la inclusión en el orden del día la Sra. Faya Alonso, el Sr. González González, la Sra. Fernández Fresno, los Sres. Suárez Riva, Buznego González, las Sras. López Montes, Sela Fernández de Córbona, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando, Solares Miyar, García Bedriñana, la Sra. Villar Sánchez, el Sr. Tuero Muslera, la Sra. Meana Gómez y el Sr. Alcalde (total 15 votos favorables). No se produce ninguna abstención. Vota en contra el Sr. Pando Navarro.

Por tanto, se ACUERDA, por mayoría, incluir la moción en el orden del día.

2.- SOLICITUD DE D^a PATRICIA MORTERA ROMERO, EN REPRESENTACIÓN DE VILLAVICIOSA GOLF S.L. SOBRE CESIONES DE TERRENOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU D-4, PROMOVIDO POR LA REFERIDA SOCIEDAD MERCANTIL.-

La Corporación ACUERDA, por unanimidad, aprobar el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 2011:

“Se da cuenta del escrito presentado por Doña Patricia Mortera Romero, actuando en representación de la Sociedad Mercantil VILLAVICIOSA GOLF, S.L. con CIF B-33.450.578 y domicilio social en la calle Marqués de San Esteban, 48, Entresuelo C, 33206 Gijón, por el que, en relación con el Plan Parcial del Sector SAU D-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaviciosa, interesa conforme a la documentación que adjunta:

1º.- Que las cesiones de terreno al Ayuntamiento de Villaviciosa, por parte de Villaviciosa Golf, S.L., en total 13.280 m², sea rectificado en su propósito inicial (Doc. número 2) y no comprenda la nave industrial, que constituye el almacén de maquinaria, ni el depósito de agua.

2º.- Que la rectificación – Impugnación sea considerada y aceptada por el Ayuntamiento de Villaviciosa, debido al elevado importe económico del depósito de agua y de la nave industrial, tasados en cuantía superior a 150.000 E, evitando, en consecuencia, daños y perjuicios graves, discrepancias insalvables y evitar futuros e inminentes juicios contenciosos entre las partes.

3º.- Ofrecerse a formalizar de inmediato la cesión de terreno (10%) ante el Notario al Ayuntamiento de Villaviciosa, conforme se contempla en el documento Plano número 3.

Vistos los informes obrantes en el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos de Derecho:

ANTECEDENTES

1. El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011 aprueba definitivamente el Plan Parcial, de iniciativa particular, del sector SAU D-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaviciosa, promovido por la sociedad mercantil VILLAVICIOSA GOLF, S.L., conforme al proyecto técnico presentado en el Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2011, Texto Refundido, suscrito por el Arquitecto Don Juan José García-Bericua Alonso.
2. El acuerdo de aprobación definitiva del citado Plan Parcial fue notificado a Villaviciosa Golf, S.L., el día 7 de abril de 2011 y publicado en el BOPA nº118, correspondiente al día 24 de mayo de 2011.
3. Con fecha 2 de agosto de 2011, se presenta el escrito objeto de análisis, al que se adjunta:
 - Plano nº1 “Nueva Propuesta Cesión SAU D-4”, con la leyenda “Álvaro Morilla, Ingeniero Agrónomo”, pero sin firma y sin visado colegial.
 - Plano nº2 “Antigua Propuesta Cesión SAU D-4”, con la misma leyenda e igualmente sin firma ni visado.

4. Con fecha 9 de agosto de 2011, emiten informe los Servicios Técnicos Municipales, en el que se hace constar:
- La parcela de cesión propuesta ocupa una superficie de cesión inferior a la determinada en el Plan Parcial aprobado, por incluir terrenos ubicados fuera de su ámbito.
 - El Plan Parcial, definitivamente aprobado, contiene, entre otras, las siguientes determinaciones:
 - Superficie de cesión para usos dotacionales: 12.740 m².
 - Cesión de terrenos para ubicar el aprovechamiento lucrativo correspondiente a la Administración (10%): 539,52 m²
 - Suma total: 12.740 + 539,52 = 13.279,52 m²
 - La propuesta para rectificar el Plan Parcial supone una cesión total de 13.280 m², si bien agrupa ambas áreas de cesión (10% de aprovechamiento y dotacionales) sin delimitarlas de forma independiente.
 - Por otra parte, la propuesta presentada incluye entre los terrenos de cesión, espacios exteriores al sector que constituye el ámbito del Plan Parcial. En concreto, tres áreas de 696 m², 169 m² y 91 m², que hacen un total de 956 m².
 - El área, cuya nueva cesión se propone, situada al oeste, corresponde a una superficie de arbolado (eucaliptos), sobre una zona de extracción de áridos (antigua cantera), área más abrupta y con peor acceso de la prevista en el Plan Parcial, cuyas características no son adecuadas para su destino a dotaciones y equipamientos de carácter público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La primera cuestión, que plantea el escrito presentado por Villaviciosa Golf, S.L., es la de su naturaleza, en cuanto que no se especifica, aludiendo simplemente al carácter de “*rectificación-impugnación*”.

Es sabido que, conforme determina el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) el error en la calificación de un recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, pero siempre y cuando que del mismo se deduzca su verdadero carácter.

Ahora bien, parece que la pretensión de Villaviciosa Golf es la rectificación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial en el aspecto relativo a las cesiones obligatorias, pero tal pretensión no puede sustanciarse por medio de recurso en vía administrativa, habida cuenta de que los planes urbanísticos tienen naturaleza de disposiciones de carácter general o de carácter normativo (por todas, SSTS de 17 de octubre de 1988 y 27 de junio de 1994) y, como señala el artículo 107.3 LRJPAC, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa. Ello con independencia, además, de que el escrito se ha presentado fuera de los plazos legalmente establecidos, tanto para los recursos en vía administrativa como para los recursos en vía contencioso administrativa.

Por lo tanto, desde este punto de vista, procede no admitir a trámite el escrito presentado por Villaviciosa Golf, S.L.

2º.- Por otra parte, la pretensión de Villaviciosa Golf, S.L., supone una modificación del Plan Parcial definitivamente aprobado, que requiere el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en el artículo 101 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, (TROTU) y en los artículos 279 a 282 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 278/2007.

3º.- En cualquier caso la cesión de terrenos de que se trata tiene como finalidad la implantación de dotaciones de carácter local y, por tanto, al servicio del polígono o unidad de actuación, por lo que en ningún caso es legalmente viable concretarlas en terrenos situados fuera del ámbito del sector.

4º.- La nave almacén y el depósito de agua, ubicados en los terrenos de cesión para dotaciones previstos en el Plan Parcial definitivamente aprobado, no son de cesión obligatoria, como ya se informó a la mercantil promotora, pero esta los incluyo dentro de la cesión de forma voluntaria y por tanto sin compensación económica. En efecto, la Memoria del Plan Parcial, en el apartado concreto de reservas de suelo para dotaciones y espacios libres de uso público, en el aspecto indicado, dice textualmente:

“Por ello, nuestra propuesta es que se considere el Plan Parcial completo como dotación urbanística al servicio de la colectividad, asumiendo la propiedad la cesión del 4% del suelo reservado para uso dotacional, con una superficie total de 12.740 m², que se inscribe en el perímetro entre el campo de golf y la Carretera Nacional. Dentro de esta parcela se ubica una nave almacén de 290 m² y un depósito de agua, que quedarán incluidos dentro de la cesión, de forma voluntaria y por tanto sin compensación económica. Por tanto la cesión se realiza con los servicios básicos necesarios, esto es, con toma de abastecimiento de agua, saneamiento, con toma de energía eléctrica y accesos a través del campo vecinal existente”

5º.- Por último, no cabe confundir el deber legal de cesión de suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación (artículo 16.1.a) de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008 y artículo 140.1.a) TROTU), con el deber legal de cesión, con destino a patrimonio público de suelo, del suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al 10% del aprovechamiento del sector (artículo 16.1.d) de la Ley de suelo citada y de la norma autonómica igualmente citada.

La Comisión ACUERDA, por unanimidad, inadmitir a trámite el escrito presentado por Villaviciosa Golf, S.L.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Tuero Muslera hace constar que el trato que se ha dado a Villaviciosa Golf S.L., consintiendo la permanencia de una instalación sin cumplir los requisitos legales necesarios, es

un trato de favor con respecto al resto de los vecinos y que es necesario exigir el cumplimiento de la ejecución del Plan Parcial aprobado y la legalización de todas las instalaciones.

El Sr. Pando Navarro se muestra partidario de que el depósito de agua, ubicado en los terrenos de cesión, se traspase a terrenos propiedad de Villaviciosa Golf S.L.“

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo Mixto, se muestra de acuerdo con el dictamen de la Comisión, en cuanto que la solicitud de Villaviciosa Golf S.L. supone una modificación del Plan Parcial definitivamente aprobado.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, se muestra igualmente de acuerdo con los informes obrantes en el expediente y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, explica que se trata de la legalización de una instalación que lleva funcionando 15 años con meras licencias para movimientos de tierra y otros usos en precario, que es necesario llevar a la práctica de modo que, en el supuesto de que no se gestione la ejecución del Plan Parcial definitivamente aprobado, se proceda conforme a lo previsto en la Ley.

Las Sras. López Montes, por el Grupo Foro de Ciudadanos y Faya Alonso, por el Grupo Popular, se muestran igualmente de acuerdo con los informes y el dictamen de la Comisión.

3.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (P.P.O.S.) 2012 DE LA OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A FITORIES Y APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS MISMAS.-

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal de 21 de septiembre de 2011:

“Recibida comunicación de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno en la que interesa la remisión de acuerdo plenario proponiendo obras para su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2012.-

Examinadas las necesidades de infraestructuras y equipamientos del Concejo.-

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2012 la obra de "Abastecimiento de Fitories - Villaviciosa.-

2º.- Aprobar el proyecto técnico de las obras, suscrito por el Ingeniero Municipal, de fecha Septiembre de 2011.-

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; Servicio de Cooperación y Desarrollo Local de la Dirección General de Carreteras y Transporte Terrestre, antes del 30 de septiembre de 2011“.-

Asimismo se da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Socialista inmediatamente antes de iniciarse la deliberación de este asunto y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ENMIENDA A LA PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (P.P.O.S.) 2012 DE LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A FITORIES Y APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LAS MISMAS (Punto número 3 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011)

En las pasadas comisiones informativas del mes de agosto, concretamente en la Comisión Informativa de Medio Rural, se nos informó de este Plan de Cooperación y de los proyectos que para tal fin se barajaban, se hablaba entonces de tres proyectos: uno en La Marina (un tramo en Quintes y Quintueles; otro en Lluaria para finalizar la obra iniciada hace años; y este último de abastecimiento a Fitories). En aquel entonces el Concejal responsable del área dijo que esperaba la colaboración de todos los grupos para priorizar una de las obras anteriormente citadas.

Hasta la celebración de las comisiones informativas de este mes de septiembre no hemos sabido nada sobre el asunto, al menos el Grupo Municipal que suscribe. En la Comisión de Obras del pasado miércoles (21/09/2011) se nos puso sobre la mesa la opción que el Gobierno Municipal entendió como la más idónea, con la única explicación que era la mejor, la que más se adaptaba al importe que el Plan ofrecía (198.000,00 sobre los 209.000,00 euros) y sobre la que ya se había elaborado el correspondiente proyecto en la Oficina Técnica Municipal.

En ningún momento se pusieron sobre la mesa el resto de proyectos ofertados, independientemente de que no se pretenda negociar o consensuar con el resto de grupos existentes, no se nos puede despachar simplemente con los argumentos de que los demás sobrepasan el dinero ofrecido o que ya no hay tiempo material para elaborar otro proyecto, cuando es sobradamente conocido que si están valoradas las otras opciones, como es el caso, es porque ya las han estudiado y por consiguiente existen los proyectos.

Cualesquiera de las tres opciones son necesarias para el concejo, a estas alturas no se puede dejar a ningún vecino/a sin un servicio tan básico como el abastecimiento de agua, pero es llamativo que no se tenga en cuenta la población a la que afecta la obra, o los dineros que estamos perdiendo continuamente por fugas o averías en determinados tramos de la red de abastecimiento. Cabe señalar, en este sentido, que en el tramo Quintes-Quintueles en el último mes y medio se ha roto la tubería en tres ocasiones, lo que conlleva que 4.000 ó 5.000 personas

en esta época del año se queden sin agua, motivo más que suficiente para acometer la obra de renovación a la mayor urgencia.

No es la primera vez que lo decimos, el Grupo Municipal del PSOE de Villaviciosa lleva luchando desde hace muchos años, prácticamente en solitario, por la renovación de la red de abastecimiento de toda La Marina. Un ejemplo claro de nuestra lucha fue la inclusión en los Planes E de más de un millón de euros para la renovación del tramo de conexión entre los depósitos de Venta de les Ranos y de San Miguel de Arroes, proyecto que también había elaborado la Oficina Técnica Municipal y valorado en algo más de un millón de euros, aunque finalmente la obra se licitó en poco más de 570.000 euros, algo más de la mitad, ya tenemos por lo tanto un motivo para la desconfianza.

El Grupo Municipal del PSOE de Villaviciosa propone apostar por la renovación de otro de los tramos de La Marina, concretamente la sustitución del tramo de tubería de fibrocemento desde el depósito de Arroes hasta la cámara de llaves de Quintes-Quintueles, valorado según el responsable del área en aproximadamente 350.000,00 euros, la primera vez, y en 460.000,00 unos días después. Estimamos que estas cantidades se pueden ajustar a la baja considerablemente, en caso contrario siempre se podría solicitar la acumulación de las aportaciones del Plan de dos años, opción que en años anteriores posibilitó acometer obras en este concejo. En todo caso, si finalmente la posibilidad se truncase, existen fondos municipales, remanentes, para poder finalizar la obra.

Por último y a título informativo creemos que sobra cualquier comparación sobre la población afectada y beneficiada por la ejecución de esta obra que proponemos y las otras dos, todas ellas tienen su importancia y deben llevarse a cabo sin dilación. El Grupo Municipal del PSOE de Villaviciosa no quiere dejar en barbecho a ninguna de ellas, entendemos que perfectamente se pueden priorizar frente a otros posibles proyectos y habrá que buscar urgente financiación en el Gobierno del Principado o en la Administración del Estado para su ejecución, en caso contrario el propio Ayuntamiento de Villaviciosa deberá asumirlos como propios y ejecutarlos en los próximos meses con cargo al remanente municipal.

En base a lo expuesto se presenta por parte del Grupo Municipal del PSOE en Villaviciosa la siguiente enmienda de sustitución solicitando del Pleno Municipal:

SE RETIRE LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA AL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA Y SE SUSTITUYA POR LA SIGUIENTE REDACCION:

LA SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (P.P.O.S.) 2012 DE LA OBRA DE SUSTITUCION DEL TRAMO DE TUBERIA DE FIBROCEMENTO DESDE EL DEPOSITO DE ARROES HASTA LA CAMARA DE LLAVES DE QUINTES-QUINTUELES Y APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LAS MISMAS (Punto número 3 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011)“.

El Sr. Alcalde somete a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Socialista.

Votan a favor de la enmienda los Sres. García Bedriñana, la Sra. Villar Sánchez, el Sr. Tuero Muslera, la Sra. Meana Gómez (total cuatro votos favorables). No se produce ninguna abstención. Votan en contra la Sra. Faya Alonso, el Sr. González González, la Sra. Fernández Fresno, los Sres. Suárez Riva, Buznego González, las Sras. López Montes, Sela Fernández de

Córboda, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando, Solares Miyar, Sr. Pando Navarro y el Sr. Alcalde (total doce votos en contra).

Por tanto, se ACUERDA, por mayoría, rechazar la enmienda del Grupo Socialista anteriormente transcrita.

Acto seguido, el Sr. Alcalde somete a votación su propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal.

Votan a favor de la propuesta la Sra. Faya Alonso, el Sr. González González, la Sra. Fernández Fresno, los Sres. Suárez Riva, Buznego González, las Sras. López Montes, Sela Fernández de Córbona, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando, Solares Miyar, Sr. Pando Navarro y el Sr. Alcalde (total doce votos favorables). No se produce ningún voto contrario. Se abstienen en la votación el Sr. García Bedriñana, la Sra. Villar Sánchez, el Sr. Tuero Muslera y la Sra. Meana Gómez (total cuatro abstenciones).

En consecuencia, la Corporación, ACUERDA, por mayoría, aprobar la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal, anteriormente transcrita.

En las deliberaciones previas a la adopción de estos acuerdos, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo Mixto, dice que las tres obras son importantes. La primera, de Lluaria, sobrepasa el coste. La segunda, Quintes-Quintueles, tiene un coste alto. La tercera, Fitories, tiene el presupuesto más adecuado de las tres para solicitar su inclusión en el Plan. Considera, como más idónea para solicitar su inclusión en el Plan, el abastecimiento de agua a Fitories, por tres motivos: se garantiza la calidad del agua, tiene un coste cero para el Ayuntamiento y se garantiza un suministro de agua potable para dieciséis viviendas, que ahora no lo tiene. Por tales razones se pronuncia a favor de solicitar la inclusión en el Plan de Obras y Servicios el abastecimiento de agua a Fitories.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, explica que su grupo ya anunció en la sesión de la Comisión Informativa la presentación de su enmienda. Explica que el PSOE quiere que se aprueben los tres proyectos. En el reparto de las asignaciones del Plan le corresponden a Villaviciosa 209.000 euros y, con esa financiación, creen que deben acometer una obra de mayor importancia tanto por los vecinos a que abastecen, como el ahorro que supondrá evitar las pérdidas que actualmente se están produciendo en la red. Se trata de gestionar subvenciones y administrar recursos propios, de forma que se gestionen los tres proyectos. En cualquier caso no debe olvidarse que si los vecinos de Fitories están sin agua es por culpa del Partido Popular que lleva gobernando en Concejo años. Termina su intervención anunciando que si el gobierno municipal no es capaz de gestionar las subvenciones y los recursos propios, que dejen hacerlo al PSOE y lo harán ellos.

La Sra. López Montes, por el Grupo Foro de Ciudadanos, después de poner de manifiesto que su grupo comparte la opinión de la falta de colaboración del gobierno, ya que les gustaría haber estudiado en profundidad todas las opciones, explica que su grupo no discute la urgencia de renovar la red de abastecimiento de agua de Quintes y Quintueles, aunque se muestra partidario de dotar del servicio de abastecimiento de agua potable a las zonas que no lo tienen. En cualquier caso, añade, no les queda otra que no proponer lo que no se puede, pues no quieren compartir aventuras que puedan llevar a la pérdida de la subvención. Continúa su intervención señalando que, por desgracia, existe en el Concejo una red de abastecimiento de agua insuficiente y, en algunos casos, inexistente, parece que estamos en el siglo XXI con sistemas de abastecimiento del siglo XVII, manantiales, etc. Parece necesario recordar que hay zonas en que los vecinos no tienen este servicio y es imprescindible dotarlos del mismo, poniéndose a trabajar todos para ello, aunque en esta ocasión no se ha hecho así y quizás, de haberlo hecho contando con todos, hubiese sido posible buscar otras soluciones.

Termina su intervención dejando claro que su grupo no hace política del no por el no, por lo que anuncia su voto favorable a la propuesta, por el riesgo que se corre de perder la subvención.

La Sra. Faya Alonso, por el Grupo Popular, reconoce igualmente que todas las obras son importantes pero que se trata de priorizar según las necesidades por lo que anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Pando Navarro se muestra de acuerdo con el grupo Foro de Ciudadanos de que estos asuntos se deben estudiar en las Comisiones.

El Sr. Tuero Muslera, por el Grupo Socialista, comienza su intervención agradeciendo a la presidencia la oportunidad de que en la deliberación intervengan todos los representantes de la Corporación, pues no siempre se ha hecho así.

Continúa su intervención el Sr. Tuero Muslera explicando que únicamente se aporta un proyecto, si bien se reconoce que se dispone de otros dos. Recuerda que en la red de La Marina, se perdieron 450.000 euros del Plan E por culpa de un proyecto elaborado sin ningún rigor, que suscribe la misma persona que firma estos proyectos y esa cantidad hubiese sido suficiente para finalizar todo el abastecimiento de Quintes, Quintueles. Considera que la obra de abastecimiento a Fitories se puede financiar con el remanente y se puede licitar y ejecutar en este año. De solicitar su inclusión en el POS se retrasará su ejecución, al menos, un año más.

El Sr. Buznego González, por el Grupo Popular, explica que, cuando en la Oficina Técnica se enteró de esta subvención, el proyecto que se tenía previsto financiar era el de Lluaria. El proyecto de Quintes-Quintueles no existía, se elaboró a última hora. En el proyecto de La Marina sucedió que, cuando estaba elaborado, se comprobó que una parte de la red ya estaba hecha con ocasión de las obras de la autovía y eso explica la baja que se produce.

4.- REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO COMARCAL DE MUJERES DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA.-

La Corporación ACUERDA, por unanimidad, conforme a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo Comarcal de Mujeres de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, conferir la representación de este Ayuntamiento en el referido Consejo, a la Concejal Delegada de Mujer y Políticas de Igualdad, D^a Ana Carmen Fernández Fresno.

5.- RELACIÓN 3/2011 DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.-

La Corporación queda ENTERADA de la Relación 3/2011 de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales.

6.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO MUNICIPAL A CONVOCAR CON CARÁCTER DE URGENCIA LA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la moción del Grupo Socialista por la que se insta al gobierno municipal, a convocar, con carácter de urgencia, la plaza de Arquitecto Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal del PSOE de Villaviciosa urge al equipo de gobierno a sacar unas bases de contratación para cubrir la plaza de Arquitecto Municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como ya es de sobra conocido por los presentes la marcha del Arquitecto Municipal, Don Daniel Fernández Flores, ha traído como consecuencia una ralentización en los trámites para el desarrollo de todo lo relacionado con el urbanismo en Villaviciosa, así como un vacío técnico de suma relevancia para la defensa de los intereses de esta Corporación Municipal.

En las pasadas comisiones informativas de urbanismo no han quedado suficientemente claras las intenciones del Equipo de Gobierno para con este asunto en particular, llegando incluso el señor Alcalde en el mes de agosto a reservarse de darnos pistas a los presentes.

Pese a lo anterior la voluntad del resto de los Grupos Municipales y en particular la del Grupo Municipal del PSOE, siempre ha sido y será la de colaborar, para ello deben cumplirse unas premisas esenciales: garantizar la información y la participación. En caso contrario nos veremos obligados, como en esta ocasión, a utilizar las herramientas democráticas de las que disponemos.

Hoy por medio de esta Moción de Urgencia, el Grupo Municipal del PSOE, pretende que se provea de una plaza de Arquitecto Municipal vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, garantizando los principios de libre concurrencia, el mérito y la capacidad, y que todo ello se haga desde la transparencia y el consenso.

En consecuencia con lo anterior, al amparo de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local que inspira el ROM del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa, en relación con el asunto en cuestión se insta al Pleno de la Corporación a pronunciarse sobre la siguiente

MOCIÓN

1º Adoptar acuerdo plenario para la convocatoria pública URGENTE, mediante el procedimiento selectivo establecido y previa aprobación de la correspondiente Oferta de Empleo Público de la plaza de Arquitecto Municipal, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa.

2º Adoptar acuerdo plenario para que todos los Grupos Municipales, en tiempo y forma, tengan conocimiento de las bases de dicha convocatoria.“

La Corporación ACUERDA, por mayoría, con los votos favorables de las Sras. López Montes, Sela Fernández de Córbo, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando, Solares Miyar, García Bedriñana, la Sra. Villar Sánchez, el Sr. Tuero Muslera, la Sra. Meana Gómez (total nueve votos favorables). Ningún voto contrario y la abstención de la Sra. Faya Alonso, el Sr. González González, la Sra. Fernández Fresno, los Sres. Suárez Riva, Buznego González, Pando Navarro y el Sr. Alcalde (total siete abstenciones), aprobar la moción del Grupo Socialista anteriormente transcrita.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo Mixto, se muestra en desacuerdo con la forma de la moción, cuya copia se le entregó a las 13,00 horas, dice que urgente es algo catastrófico o muy interesante y no hay tiempo para su estudio más detenido y su tratamiento posterior. Considera que, en este caso, hay tiempo más que suficiente. No hay ningún vacío en la Oficina Técnica Municipal. Otra cosa es que hace falta un arquitecto y en eso está de acuerdo.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, justifica la moción de su grupo en el estancamiento del planeamiento urbanístico en tramitación y en la necesidad de que esto se solucione. Dice que la gente necesita que se le conteste a sus alegaciones y se apruebe definitivamente el planeamiento y para eso es imprescindible proveer, cuanto antes, la plaza de Arquitecto Municipal, actualmente vacante.

La Sra. Sela Fernández de Córdoba, por el Grupo Foro de Ciudadanos, expone que la postura de su grupo es conocida. En las sesiones de las Comisiones Informativas ya celebradas, su grupo pidió que se convocase la plaza de Arquitecto Municipal, que considera urgente, pues

no se puede tener parada la tramitación de cuatro planeamientos. Añade que le llama la atención que el concejal del Grupo Mixto no lo considere urgente aun cuando se haya mostrado favorable a solucionar los temas urbanísticos pendientes. Termina su intervención insistiendo en la urgencia de iniciar el procedimiento selectivo para la provisión de la plaza y le parece muy bien la moción.

El Sr. Alcalde hace constar que, aun cuando el Grupo Popular votó a favor de la urgencia de la moción, no fue porque estuviesen de acuerdo por su urgencia, sino por mostrarse favorable a que se tratase este asunto y todos los grupos tuvieran la oportunidad de posicionarse al respecto.

Añade que la convocatoria del procedimiento selectivo no es competencia del pleno municipal, la plaza existe en plantilla y la competencia para su provisión corresponde a la Alcaldía.

El Grupo Popular ya puso de manifiesto que considera prioritario sacar adelante el planeamiento urbanístico en tramitación. Está considerando como puede proveerse la plaza por el procedimiento más idóneo y para ello está en contacto con el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias para elaborar las bases de la convocatoria.

Continúa su intervención diciendo que no es cierto que el Ayuntamiento esté parado por falta de Arquitecto y quiere transmitir tranquilidad, pues la provisión de la plaza, que está en la intención de la Alcaldía, se va a hacer con total transparencia, se apruebe o no la moción y todos van a ver las bases de la convocatoria, que no se van a hacer a medida de nadie.

El Sr. Tuero Muslera, por el Grupo Socialista, justifica la urgencia de la moción en que es consecuencia de que en la Comisión de Urbanismo última, el Grupo Socialista preguntó sobre las gestiones que se estaban haciendo para la provisión de la plaza de Arquitecto y el Presidente les dijo que lo desconocía. Añade que les parece urgente proveer la plaza de Arquitecto para que informe, como técnico municipal, las aproximadamente 1.600 alegaciones presentadas en el trámite de información pública del Plan General, pues no es de recibo que el Ayuntamiento tenga el Plan General en tramitación desde hace seis años y desde hace dos años, desde que se aprobó inicialmente. Recuerda que hace años se nombró un Arquitecto Municipal como personal de confianza y, como era de confianza del Alcalde, no tenía la obligación de informar a los representantes de la Corporación y, desde esa experiencia, es ineludible proveer la plaza de Arquitecto Municipal como funcionario de carrera, ya que, para el Grupo Socialista, son fundamentales los informes de un arquitecto municipal que reúna esa condición pues ello garantiza su independencia.

La Sra. Sela Fernández de Córdoba recuerda que, a preguntas de su Grupo, se les informó que no se estaba valorando ninguna plaza sino una persona de confianza y que, hasta ahora, no se les ha dicho como se va a proveer esta plaza de funcionario.

El Sr. González González, por el Grupo Popular, explica que la última Comisión Informativa de Urbanismo la presidió él y lo que contestó a la pregunta formulada sobre la

provisión de la plaza es que en ese momento él no tenía noticias y que trasladaría la pregunta al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde señala que, efectivamente, hay un montón de alegaciones que hay que informar, pero hace dos años que están sin informar y el Arquitecto hace dos meses que marchó. Añade que se va a intentar seleccionar un Arquitecto que sea el mejor para todos.

El Sr. Pando Navarro precisa que en la última sesión de la Comisión Informativa dijo que lo primero era hablar con el Arquitecto redactor del Plan General, D. Salustiano Crespo, y ver si va a seguir con el trabajo, si tiene informadas todas las alegaciones y que explique su informe sobre todas ellas.

El Sr. Tuero Muslera hace constar que el PSOE presentó una alegación general, que no les ha sido contestada o al menos no tienen constancia de ello.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Pando Navarro pregunta: ¿se han definido los usos de la Casa de los Hevia?.

El Sr. García Bedriñana pregunta: ¿tenemos contestación de la Consejería sobre el tema de las cacerías?

El Sr. Tuero Muslera pregunta: ¿una vez que se ha reconocido la existencia de pérdidas del 40% en la red de abastecimiento de Quintes-Quintueles, se tiene estimado el coste que ello supone al año?

La Sra. Sela Fernández de Córdoba pregunta: ¿existe algún pacto de gobierno entre el Partido Popular e IDEAS?. El Concejal de IDEAS ha asumido la representación del Ayuntamiento en alguna ocasión, entregando premios en Quintes.

El Sr. Villar Marina, después de recordar que en la última sesión de la Comisión Informativa de Hacienda quedaron sobre la mesa algunas cuestiones, formula las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra el tema de las Ordenanzas Fiscales?

¿Se ha trabajado en el estado de gastos del Presupuesto?

¿Se piensa lograr el equilibrio presupuestario?

¿Se tiene alguna estimación sobre la posible reducción del IBI?

El Sr. Alcalde contesta a las siguientes preguntas:

Al Sr. Pando Navarro: el gobierno no tiene previsto ningún cambio en los usos de la Casa de los Hevia. Se estará a lo previsto en el proyecto.

Al Sr. García Bedriñana: el Pleno tomó acuerdo sobre las cacerías hace un mes, tema en el que no tiene competencias. Si la Consejería no contesta, procederemos al sorteo aunque no sea competencia nuestra.

Al Sr. Tuero Muero: que se informará y le contestará.

A la Sra. Sela Fernández de Córdoba: que no tiene firmado ningún pacto, aunque si lo que propone se acepta pues lo llevarán a cabo.

Al Sr. Villar Marina: que están estudiando la manera de baja el IBI aunque saben que es complicado; que están intentando cuadrar gastos e ingresos y que su intención es contar con todos los grupos, porque necesitan los votos de todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretario, certifico.-